



## **RESOLUCIÓN N° 14496 DE 2023** (24 de octubre)

Por medio de la cual se **DECIDEN ALGUNOS RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos en términos contra los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron decisiones dentro de procedimiento administrativo breve y sumario adelantado para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el departamento de VALLE DEL CAUCA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

### **EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en los artículos 265 numeral 6 y 316 de la Constitución Política, el artículo 183 de la Ley 136 de 1994, el artículo 4 de la Ley 163 de 1994 y la Resolución No. 2857 de 2018, proferida por el Consejo Nacional Electoral y, teniendo en cuenta los siguientes:

#### **1. ANTECEDENTES**

- 1.1. Con base en el proceso electoral de autoridades locales que ha de llevarse a cabo el 29 de octubre de 2023, mediante reparto especial correspondió al Magistrado Cristian Ricardo Quiroz Romero conocer todas las actuaciones administrativas relacionadas con la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía para sufragar en todos los municipios que integran el departamento de Valle del Cauca, esto es, tanto aquellas originadas de quejas ciudadanas como la de oficio que había de surtir la Corporación.
- 1.2. Con relación al procedimiento administrativo, el Magistrado Sustanciador dispuso, entre otras cosas, mediante autos que avocaran conocimiento, decretar el cruce de las bases de datos que se relacionan en la Resolución No. 2857 de 2018 del Consejo Nacional Electoral y en el artículo 2.3.1.8.3<sup>1</sup> del Decreto 1294 de 2015 del Ministerio del Interior con las cédulas inscritas para sufragar en cada uno de los municipios, situación que finalmente efectuó la Dirección de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, cuyo director, el Dr. Roberto Carlos Cadavid Martínez, remitió la

---

<sup>1</sup> “Artículo 2.3.1.8.3. Cruces de información. La Registraduría Nacional del Estado Civil, de manera inmediata y oficiosa, cruzará la información suministrada por el ciudadano, al momento de la inscripción de su cédula para votar en los diferentes procesos electorales (...)”

Por medio de la cual se **DECIDEN ALGUNOS RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos en términos contra los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron decisiones dentro de procedimiento administrativo breve y sumario adelantado para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el departamento de VALLE DEL CAUCA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

información el día 31 de agosto del año 2023, la cual fuera administrada por la Asesoría de Tecnologías de la Información de esta Corporación para efectos de disponer de la información de forma adecuada respecto a la adopción de decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario adelantado para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el marco del proceso electoral de autoridades locales a celebrarse el próximo 29 de octubre de 2023.

- 1.3. Surtidas las actuaciones a que había lugar, la Sala Plena de la Corporación decidió, mediante distintos actos administrativos, dejar sin efectos la inscripción de cédulas inscritas en los municipios que integran el departamento de Valle del Cauca, para las elecciones territoriales a realizar el 29 de octubre de 2023, indicadas en el artículo primero de dicho acto administrativo, señalando que, no obstante, contra tales procedían recursos de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, en los términos del artículo duodécimo<sup>2</sup> de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.
- 1.4. Los Actos administrativos señalados fueron notificados mediante fijación de la parte resolutive del mismo y del listado de cédulas cuya inscripción fue dejada sin efectos en cada una de las Registradurías Municipales del Estado Civil de los municipios que integran el departamento de Valle del Cauca, las cuales fueran efectuadas de conformidad con las constancias que reposan en los expedientes relacionados con cada uno de los municipios respectivos.
- 1.5. Dentro del término que para ello tenían, varios ciudadanos interpusieron recurso de reposición en contra de las resoluciones que decidieran, utilizando como canal bien el aplicativo dispuesto por el Consejo Nacional Electoral (<https://www.cne.gov.co/recursos2023>), bien el por los demás medios que para ello tiene la Organización Electoral. Respecto de algunos de tales ciudadanos la situación fue decidida bien mediante la Resolución No. 11802 del 28 de septiembre de 2023, bien a través de la Resolución No. 12456 del 04 de octubre de 2023, mientras que un último grupo de ellos lo serán, para efectos prácticos, en la parte resolutive del presente acto administrativo.

<sup>2</sup> **Artículo décimo segundo. Recurso.** Contra la Resolución que deja sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía, procede el recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la desfijación de la parte resolutive de que trata el artículo anterior y deberá reunir los siguientes requisitos:

1. Interponerse por el interesado, o apoderado debidamente constituido.
2. Sustentarse con expresión concreta de los motivos de inconformidad.
3. Solicitar y aportar las pruebas que se pretende hacer valer.
4. Indicar el nombre y la dirección del recurrente, así como la dirección electrónica si desea ser notificado por este medio.

Por medio de la cual se **DECIDEN ALGUNOS RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos en términos contra los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron decisiones dentro de procedimiento administrativo breve y sumario adelantado para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el departamento de VALLE DEL CAUCA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

## 2. COMPETENCIA

Como se advirtiera en el acto administrativo objeto de recurso, el Consejo Nacional Electoral, de conformidad con el artículo 316 Constitucional, realiza una evaluación objetiva de la inscripción de cédulas para sufragar con el propósito de prevenir la ocurrencia de anomalías en el marco de los procesos electorales, y, entre los mecanismos para prevenir y combatir la inscripción irregular de cédulas, se encuentra la facultad concedida a esta Corporación por el artículo 4 de la Ley 163 de 1994, consistente en que cuando mediante un procedimiento breve y sumario, se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, se declare sin efecto la inscripción correspondiente, con lo cual se logra evitar que personas ajenas a una entidad territorial tengan injerencia en los comicios locales.

Rememorado lo anterior, vale la pena precisar que, con relación a los recursos de que son susceptibles las decisiones proferidas por la Sala Plena del Consejo Nacional Electoral en desarrollo de procedimiento administrativo breve y sumario que se adelante para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería, se aplican las premisas reglamentarias contempladas en el artículo décimo segundo de la Resolución No. 2857 de 2018, que, al respecto, se precisa que procede el recurso de reposición que conoce el mismo cuerpo colegiado para aclarar, modificar, adicionar o revocar la decisión respectiva, para lo cual habrá de: i) interponerse dentro del plazo que corresponda por el interesado o apoderado debidamente constituido; ii) sustentarse con expresión concreta de los motivos de inconformidad; iii) solicitar o aportar las pruebas que se pretenda hacer valer; y iv) indicar el nombre y la dirección del recurrente, así como la dirección de correo electrónica si desea ser notificado por este medio.

Con fundamento en ello, los recursos interpuestos por los ciudadanos que cumplan con los requisitos, por cuanto fueron interpuestos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquel en que fuera desfijado el aviso mediante el cual se efectuó la notificación, y se acompañaron de las pruebas que pretendían solicitarse o hacerse valer, así como sustentación expresa y concreta de los motivos de inconformidad, serán objeto de la valoración respectiva, mientras que en el caso de aquellos que interpusieron su respectivo recurso fuera del término dispuesto el mismo será rechazado debido a la extemporaneidad en su presentación.

Por medio de la cual se **DECIDEN ALGUNOS RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos en términos contra los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron decisiones dentro de procedimiento administrativo breve y sumario adelantado para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el departamento de VALLE DEL CAUCA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

### 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

#### 3.1. Código Electoral<sup>3</sup>

(...) **“Artículo 76.-** Artículos 76 y 77 modificados por el artículo 7 de la Ley 6 de 1990. A partir de 1988 el ciudadano sólo podrá votar en el lugar en que aparezca su cédula de ciudadanía conforme al censo electoral. Permanecerán en el censo electoral del sitio respectivo, las cédulas que integraban el censo de 1988, y las que con posterioridad allí se expidan o se inscriban, mientras no sean canceladas o se inscriban en otro lugar.

**Artículo 78.-** La inscripción es acto que requiere para su validez la presencia del ciudadano y la impresión de la huella del dedo índice derecho del inscrito, en el correspondiente documento oficial. En el caso de personas mutiladas se dejará constancia y se procederá a imprimir otra huella que permita identificar al inscrito. La presentación personal aquí ordenada se cumplirá ante el funcionario electoral del municipio o del lugar donde se desea sufragar, quien expedirá el comprobante de la inscripción donde conste el número de la cédula inscrita y el número del puesto de votación.

No surtirán efecto las inscripciones que se efectúen sin el lleno de los requisitos prescritos en el presente artículo y los funcionarios que las realicen serán sancionados con la pérdida del empleo, sin perjuicio de la correspondiente responsabilidad penal.” (...)

#### 3.2. Ley 136 de 1994<sup>4</sup>

(...)

**“Artículo 183. Definición de residencia:** Entiéndese por residencia para los efectos establecidos en el artículo 316 de la Constitución Política, el lugar donde una persona habita o de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee alguno de sus negocios o empleo” (...)

#### 3.3. Ley 163 de 1994<sup>5</sup>

(...) **“Artículo 4º. Residencia Electoral.-** Para efectos de lo dispuesto en el artículo [316](#) de la Constitución Política, la residencia será aquella en donde se encuentre registrado el votante en el censo electoral.

Se entiende que, con la inscripción, el votante declara, bajo la gravedad del juramento, residir en el respectivo municipio. (...).”

#### 3.4. Ley 1475 de 2011<sup>6</sup>

(... **“Artículo 49. Inscripción para votar.** La inscripción para votar se llevará a cabo automáticamente al momento de la expedición de la cédula de ciudadanía. La Registraduría Nacional del Estado Civil establecerá los mecanismos necesarios de

<sup>3</sup> Decreto Ley 2241 de 1986

<sup>4</sup> Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

<sup>5</sup> Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral

<sup>6</sup> Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones

Por medio de la cual se **DECIDEN ALGUNOS RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos en términos contra los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron decisiones dentro de procedimiento administrativo breve y sumario adelantado para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el departamento de VALLE DEL CAUCA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

*publicidad y logística para la actualización de la información por zonificación; en caso de que el ciudadano cambie de lugar de domicilio o residencia, dicho proceso se llevará a cabo dentro del año anterior al respectivo proceso electoral y se cerrará dos (2) meses antes de la respectiva jornada electoral de que se trate. (...)"*.

#### 4. CONSIDERACIONES

Ante lo consignado en el acto administrativo que reguló el procedimiento de naturaleza breve y sumaria, esta Corporación debe señalar que le corresponde resolver de fondo los recursos de reposición impetrados y sobre los cuales el Consejo Nacional Electoral no se ha pronunciado. Lo anterior sin perjuicio de la posibilidad de revocar directamente y de oficio la decisión de dejar sin efecto la inscripción de la cédula de ciudadanía, cuando se evidencie en cualquier momento que el ciudadano tiene su residencia electoral en el respectivo municipio.

Bajo estas premisas, el Consejo Nacional Electoral expresa que los recursos o solicitudes de revocatoria directa deben soportarse con elementos probatorios conducentes y pertinentes, que desvirtúen las decisiones adoptadas en los actos administrativos objeto de disenso por parte de los peticionarios y que demuestren efectivamente la residencia electoral, o genere al menos una duda razonable que permita ser resuelta en favor del ciudadano, pues no basta con manifestar una oposición o un desacuerdo con lo allí decidido.

Ahora, impone señalar que las pruebas aportadas por los ciudadanos serán valoradas de manera conjunta, es decir, si la totalidad de los documentos allegados es posible concluir, con base al menos en una sola, que el ciudadano tiene su residencia electoral en el municipio objeto de estudio, procederá a reponer la decisión atacada.

Sin embargo, aquellos recursos que sólo narran hechos y no se acompañan de pruebas pertinentes y/o conducentes, dará lugar a la no reposición, al no desvirtuarse la razón de la declaratoria inscripción irregular, en cada caso en específico.

Es así, que la Corporación considera que los recursos contra cada acto administrativo, deben soportarse sobre material probatorio conducente, pertinente y útil, que desvirtúe las decisiones adoptadas en el acto administrativo, y demuestre efectivamente la residencia electoral, pues no basta con manifestar una oposición o un desacuerdo con lo allí decidido.

Se debe señalar que los recursos de reposición interpuestos contra los actos administrativos atacados, son admitidos por haberse interpuesto dentro del término legal conferido para su presentación, tal y como consta la comunicación que para el efecto hiciera el Registrador

Por medio de la cual se **DECIDEN ALGUNOS RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos en términos contra los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron decisiones dentro de procedimiento administrativo breve y sumario adelantado para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el departamento de VALLE DEL CAUCA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

Municipal del Estado Civil de cada uno de los municipios que integran el departamento de Valle del Cauca, y de la misma forma, se cumplió los requisitos establecidos en la Resolución No. 2857 de 2018, expedida por esta Corporación.

Se tendrá por válida la inscripción que hicieron los ciudadanos impugnados, cuando el lugar de la misma coincida con aquél en donde aparece como afiliado al Sistema de Seguridad Social en Salud del Régimen Contributivo, en la medida que tal información indica que el inscrito ejerce profesión, empleo u oficio en ese municipio.

De manera que puede darse por sumariamente demostrado que quienes tienen afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud dentro del Régimen Contributivo, son personas que ejercen profesión, oficio o empleo en el lugar donde aparece su afiliación, o que, por recibir su pensión de vejez o jubilación en él, puede válidamente presumirse que habitan en el mismo.

Sin embargo, no opera de la misma forma aquellos recursos que además de no soportar prueba sumaria de la residencia electoral o relación material con el municipio en cuestión, fueron presentados fuera de los términos jurídicamente señalados en la Resolución 2857 de 2018, operando de facto lo establecido en el artículo 77 y 78 de la Ley 1437 de 2011, es decir, el rechazo de plano del recurso por extemporáneo.

## **5. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS APORTADAS**

Procede la Sala del Consejo Nacional Electoral a precisar los criterios que se tendrán en consideración para la evaluación del acervo probatorio allegado al proceso como parte integral de cada recurso de reposición presentado.

### **5.1. CERTIFICACIONES DE VECINDAD EXPEDIDAS POR LOS ALCALDES MUNICIPALES O SU DELEGADO.**

En virtud de los artículos 82 del Código Civil y 333 Numeral 4 del Código de Régimen Político y Municipal, faculta a los alcaldes municipales para recibir las manifestaciones de ánimo de avecindamiento en el respectivo municipio.

Por ello, el certificado de vecindad, al ser un documento público expedido por autoridad competente, se presume auténtico y configura prueba válida para acreditar residencia objetiva en un municipio, siempre y cuando i) el ciudadano haya manifestado su ánimo de avecindarse,

Por medio de la cual se **DECIDEN ALGUNOS RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos en términos contra los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron decisiones dentro de procedimiento administrativo breve y sumario adelantado para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el departamento de VALLE DEL CAUCA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

ii) ante el Alcalde Municipal o ante quien éste expresamente haya delegado.

Ahora bien, frente a los recursos, cuya fundamentación se encuentra en la certificación expedida por el Alcalde y/o Secretario de Gobierno, iii) sus efectos no se surtirán sino dos meses después de haberlo proferido. Con respecto a este lapso de validez se resalta que la Sala Plena de esta Corporación, mediante Resolución No. 8284 del 08 de septiembre de 2023, en la que actuara como Magistrado Ponente Benjamín Ortiz Torres, adoptó dicho criterio y, por lo tanto, dispuso esa valoración para tal documento en adelante.

El artículo 82 del Código Civil dispone:

*“(...) Presúmase también el domicilio de **la manifestación** que se haga **ante el respectivo prefecto o corregidor**, del ánimo de avecindarse en un determinado distrito (...)” (Negrilla fuera del texto original).*

Al respecto, la sentencia del 15 de noviembre de 2001 del Consejo de Estado, Sección Quinta sobre el tema dijo:

*“De acuerdo con los artículos 82 del Código Civil y 333, numeral 4º, del Código de Régimen Político y Municipal, el Alcalde puede certificar la vecindad de una persona que manifieste su “ánimo de avecindarse” en una localidad”. (Consejero ponente: DARÍO QUIÑONES PINILLA).*

En este sentido, el Alcalde Municipal como máxima autoridad del municipio, es el **único** que puede certificar la residencia de una persona en el municipio que dirige, sin embargo, pudiéndose delegar esta función, las certificaciones expedidas por esta autoridad serán tenidas como residencia positiva.

En este orden de ideas, los recursos que están sustentados en certificados de vecindad no expedidos por los alcaldes o sus delegados certificados, no proceden ni permiten a esta Corporación, probar la residencia de los recurrentes.

## 5.2. **CERTIFICACIONES O CONTRATOS LABORALES, ACTOS ADMINISTRATIVOS DE NOMBRAMIENTO O TRASLADOS Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

Las diferentes constancias o certificaciones para acreditar residencia electoral en el respectivo municipio, deberán haber sido expedidas en los años 2021, 2022 y 2023, teniendo en cuenta que las inscripciones de cédulas de ciudadanía se realizaron durante esos periodos. Ahora bien, cuando sean expedidas por entidades públicas que presten sus servicios en el municipio

Por medio de la cual se **DECIDEN ALGUNOS RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos en términos contra los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron decisiones dentro de procedimiento administrativo breve y sumario adelantado para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el departamento de VALLE DEL CAUCA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

tendrán que estar libradas por el funcionario competente para ello y en tratándose de entidades privadas se deberá indicar de manera inequívoca la existencia de la empresa y que la misma tiene sede en ese municipio.

Sobre la eficacia de los documentos aportados, cabe advertir lo dispuesto en los artículos 243 y 244 del Código General del Proceso, que rezan:

*“(...) **ARTÍCULO 243. DISTINTAS CLASES DE DOCUMENTOS.** Son documentos los escritos, impresos, planos, dibujos, cuadros, mensajes de datos, fotografías, cintas cinematográficas, discos, grabaciones magnetofónicas, video grabaciones, radiografías, talones, contraseñas, cupones, etiquetas, sellos y, en general, todo objeto mueble que tenga carácter representativo o declarativo, y las inscripciones en lápidas, monumentos, edificios o similares.*

*Los documentos son públicos o privados. Documento público es el otorgado por funcionario público en ejercicio de sus funciones o con su intervención. Así mismo es público el documento otorgado por un particular en ejercicio de funciones públicas o con su intervención. Cuando consiste en un escrito autorizado o suscrito por el respectivo funcionario, es instrumento público; cuando es autorizado por un notario o quien haga sus veces y ha sido incorporado en el respectivo protocolo, se denomina escritura pública.*

***ARTÍCULO 244. DOCUMENTO AUTÉNTICO.** Es auténtico un documento cuando existe certeza sobre la persona que lo ha elaborado, manuscrito, firmado o cuando exista certeza respecto de la persona a quien se atribuye el documento.*

*Los documentos públicos y los privados emanados de las partes o de terceros, en original o en copia, elaborados, firmados o manuscritos, y los que contengan la reproducción de la voz o de la imagen, se presumen auténticos, mientras no hayan sido tachados de falso o desconocidos, según el caso.*

*También se presumirán auténticos los memoriales presentados para que formen parte del expediente, incluidas las demandas, sus contestaciones, los impliquen disposición del derecho en litigio y los poderes en caso de sustitución. El documento público se presume auténtico, mientras no se compruebe lo contrario mediante tacha de falsedad. Así mismo se presumen auténticos todos los documentos que reúnan los requisitos para ser título ejecutivo.*

*La parte que aporte al proceso un documento, en original o en copia, reconoce con ello su autenticidad y no podrá impugnarlo, excepto cuando al presentarlo alegue su autenticidad.*

*Los documentos en forma de mensaje de datos se presumen auténticos.*

*Lo dispuesto en este artículo se aplica en todos los procesos y en todas las jurisdicciones. (...)”.*



Por medio de la cual se **DECIDEN ALGUNOS RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos en términos contra los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron decisiones dentro de procedimiento administrativo breve y sumario adelantado para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el departamento de VALLE DEL CAUCA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

### 5.3. **DECLARACIONES EXTRA-JUICIO.**

Las declaraciones juramentadas, ya sea de los impugnantes o de terceros, sí no están acompañadas de algún otro soporte en el que conste su residencia electoral, no tendrán la capacidad de desvirtuar la decisión adoptada en la Resolución recurrida, toda vez que allí solo se da fe de lo manifestado por los ciudadanos sin que se les solicite algún documento que respalde esas afirmaciones.

Luego entonces, en relación a los escritos declarativos, por si solos, esta manifestación no puede considerarse como idónea para declarar la residencia, pues la norma electoral es clara, en determinar que la persona al momento de inscribir su cédula de ciudadanía para ejercer el derecho al voto, lo hace bajo la gravedad de juramento, y es ese juramento precisamente el tema de debate, pues si bien es cierto que se aporta una declaración juramentada de residencia suscrita por el mismo ciudadano, este se constituye en un documento de carácter privado que se asimila a la declaración hecha por el mismo al momento de la inscripción de la cédula, afirmación que fue impugnada y calificada con mérito suficiente para ser declarada sin efecto, por lo que este medio por sí solo no tiene la capacidad para modificar la decisión inicial.

### 5.4. **CERTIFICACIONES DEL SISBEN, BDU A – ADRES, ANSPE, DPS, UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPRESENTACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.**

Si los ciudadanos presentan al proceso un certificado que encuadra dentro de los criterios de temporalidad que el Consejo Nacional Electoral acogió para validar la residencia en un determinado municipio, dentro de los años (2021 – 2022 - 2023), se revisará el cruce de la base de datos para determinar si ello obedeció a que los registros enviados a esta Corporación fueron de las bases de datos actualizadas o si existió alguna inconsistencia en el caso particular, pero siempre tomando en consideración que los documentos allegados esté relacionado el nombre y número de identificación del recurrente y municipio.

### 5.5. **CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS.**

Los contratos de arrendamiento, son un documento idóneo para probar que se habita en un determinado inmueble, por lo que el Consejo Nacional Electoral los tomará como una prueba

Por medio de la cual se **DECIDEN ALGUNOS RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos en términos contra los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron decisiones dentro de procedimiento administrativo breve y sumario adelantado para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el departamento de VALLE DEL CAUCA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

positiva, en orden de acreditar la residencia electoral, siempre y cuando esté relacionado el nombre y número de identificación del recurrente, dirección del inmueble y municipio.

#### 5.6. **CERTIFICADOS DE PAGO DE IMPUESTOS, CERTIFICADOS DE TRADICIÓN DE INMUEBLES, ESCRITURAS PÚBLICAS DE INMUEBLES O CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN.**

Frente a estos documentos, considera la Sala del Consejo Nacional Electoral, que si los ciudadanos presentan al proceso un certificado que encuadra dentro de los criterios de temporalidad para validar la residencia en un determinado municipio, se tendrán en cuenta para probar la residencia electoral, puesto que implica un **arraigo** con el municipio, en tanto que, al tener una propiedad, les asiste un interés directo que se deriva en un sentido de pertenencia en esa municipalidad. Empero y para tal efecto, los documentos deberán estar a nombre del ciudadano recurrente y con fecha de expedición dentro de los periodos anuales 2021, 2022 y 2023.

No obstante, frente a los Certificados de Tradición y Libertad o “Folio de Matrícula Inmobiliaria”, se configura como prueba positiva que éste sea expedido por un término no mayor a treinta (30) días, teniendo en cuenta el artículo 19 de la Ley 1579 de 2012<sup>7</sup>, respecto a la suspensión temporal sobre la existencia de una posible falsedad de un título o un documento que se encuentre en proceso de registro, de forma que se generaría serios motivos de duda sobre su idoneidad cuando su presentación o puesta a la vista como documento susceptible de prueba, tenga inmerso una temporalidad mayor a la determinada en la Ley *ibidem*, con ello, el legislador previó que en esos casos, se suspendería el trámite hasta por treinta (30) días, sobre la prohibición judicial contemplada en la misma normatividad.

También esta clase de documentos se calificarán como prueba de residencia, cuando se encuentren a nombre de otra persona y el ciudadano recurrente aporte otro elemento probatorio adicional en el que se dé cuenta que existe una relación de consanguinidad o de afinidad con quien figura como titular del inmueble en la respectiva constancia.

#### 5.7. **RECIBOS O FACTURAS DE SERVICIOS PÚBLICOS.**

Frente a estos documentos, la Sala Plena del Consejo Nacional Electoral, sostiene que si los ciudadanos presentan al proceso un recibo de algún servicio público domiciliario se tendrán en

<sup>7</sup> “Por la cual se expide el estatuto de registro de instrumentos públicos y se dictan otras disposiciones”.

Por medio de la cual se **DECIDEN ALGUNOS RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos en términos contra los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron decisiones dentro de procedimiento administrativo breve y sumario adelantado para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el departamento de VALLE DEL CAUCA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

cuenta para validar la residencia en un determinado municipio, los cuales deberán contener el nombre del recurrente, el municipio donde se presta el servicio, con fecha de expedición de los periodos 2021, 2022 y 2023 y se tendrán en cuenta para probar la residencia electoral, puesto que implica un arraigo con el municipio, en tanto que al tener una obligación de pago de un servicio público domiciliario, les asiste un interés directo que se deriva en un sentido de pertenencia en esa municipalidad.

#### **5.8. COPIAS DE LAS CÉDULAS DE CIUDADANÍA, REGISTRO CIVILES DE NACIMIENTO DE MATRIMONIO O PARTIDAS DE BAUTISMO Y/O MATRIMONIO.**

Los documentos donde conste que los ciudadanos nacieron, fueron bautizados o contrajeron matrimonio en ese municipio, y no acrediten que actualmente sostienen un vínculo material con esa municipalidad, no constituyen elemento probatorio válido y suficiente para probar la residencia electoral.

Al respecto debe señalarse que la acreditación de nacimiento en el lugar no constituye un factor que habilite la residencia electoral, pues para documentar el cumplimiento del requisito señalado en el artículo 316 Superior, es necesario componer varios indicios que confirmen la veracidad de la residencia electoral. De igual manera cabe advertir que la expedición de la cédula de ciudadanía en un determinado lugar, no acredita por sí sola la residencia, pues este no es requisito para su expedición.

#### **5.9. CERTIFICADOS DE ESTUDIOS, DEL RECURRENTE O DE SUS HIJOS.**

En relación con los certificados de estudio, se presumirá que el ciudadano habita en ese municipio, cuando sean expedidos en los periodos 2021, 2022 y 2023, esto teniendo en cuenta que la investigación adelantada correspondió a las inscripciones realizadas entre 13 de marzo de 2021 hasta el 13 de enero de 2022 para Congreso de la República; desde 14 de enero 2022 hasta el 29 marzo de 2022 para Presidente y Vicepresidente de la República y; desde el 29 de octubre de 2022 hasta el 30 de abril de 2023 para Autoridades locales del 29 de octubre de 2023.

Por medio de la cual se **DECIDEN ALGUNOS RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos en términos contra los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron decisiones dentro de procedimiento administrativo breve y sumario adelantado para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el departamento de VALLE DEL CAUCA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

#### **5.10. CERTIFICACIONES BANCARIAS.**

Las certificaciones bancarias, donde conste que el recurrente tiene algún tipo de vínculo financiero, no garantizan que en efecto el ciudadano tenga su residencia electoral en ese municipio, por lo que esa certificación por sí sola no goza de la garantía de plena prueba para acceder a reponer la decisión atacada, en tanto que dicha circunstancia no conlleva obligatoriamente que el titular tenga residencia en el municipio u otra de las condiciones advertidas en la ley como demostración de la residencia electoral.

#### **5.11. CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES.**

Los contratos mediante los cuales se realice una compra de un bien mueble, no dan cuenta de que el ciudadano habite en ese municipio o tenga algún negocio en el mismo, por lo que esta Corporación no tomará ese documento como prueba positiva de la residencia electoral.

#### **5.12. CERTIFICACIONES EMITIDAS POR LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN (ARN), RESPECTO DE LA CONDICIÓN DE REINCORPORADOS.**

Los documentos donde conste la condición de reincorporados serán tomados en cuenta como prueba positiva, con base en lo expresado por el Acto Legislativo No. 3 de 2017<sup>8</sup>, que sobre la responsabilidad que tienen las autoridades del Estado en el sentido de garantizarle a esa población el ejercicio de derechos de nivel fundamental, entre ellos el derecho a elegir y ser elegido.

#### **5.13. CERTIFICACIONES DE MATRÍCULAS MERCANTILES EXPEDIDAS POR LA CÁMARA DE COMERCIO.**

Frente a estos documentos, el recurrente que quiere probar su residencia en el respectivo municipio, deberá allegar copia de la matrícula mercantil bien sea como persona natural o jurídica, donde se logre determinar el nombre y número de matrícula del establecimiento de comercio.

---

<sup>8</sup> "Por medio del cual se regula parcialmente el componente de reincorporación política del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera"

Por medio de la cual se **DECIDEN ALGUNOS RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos en términos contra los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron decisiones dentro de procedimiento administrativo breve y sumario adelantado para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el departamento de VALLE DEL CAUCA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

El ciudadano al tener vínculos comerciantes con la respectiva municipalidad, esto implica un arraigo con esa jurisdicción, en tanto le asiste un interés que se deriva de un sentido de pertenencia con el municipio.

El Consejo de Estado, Sección Quinta, dentro del expediente No. 3704 de 2005, con ponencia de la Magistrada María Noemí Hernández Pinzón, manifestó:

*“(...) La residencia electoral es un concepto que desborda con creces el concepto de lugar de habitación. Se trata de un vínculo relacional existente entre una persona, y determinado lugar, fundado en criterios a fines al del domicilio definido por el artículo 78 del C.C., esto es “El lugar donde un individuo está de asiento, o donde ejerce habitualmente su profesión u oficio, determina su domicilio civil o vecindad”. (...)”.*

El anterior criterio, lo reitera esa Corporación en el radicado No. 3861 de 2003, donde expresa:

*“(...) El ciudadano puede tener vínculos extralocales que lo atan a un municipio distinto a aquel en el que tiene su residencia. Por razones de negocios, de profesión, de trabajo, de nexos familiares, que lo pueden llevar a fijar su residencia electoral en lugar diferente al que corresponde su vivienda, es decir, donde habitualmente ejerce su profesión, trabaja o tiene sus negocios o familiares, lo cual es perfecta y legalmente admisible. (...)”.*

Por último, el Consejo Nacional Electoral en el Concepto 3085 de 2006, M.P. Carlos Ardila Ballesteros, indicó:

*“(...) De manera que el vocablo “residir” implica mantener relación material en el territorio del municipio al que se aspira, bien porque vive o ejerce personalmente su profesión o negocio condicionado a que dicho vínculo sea permanente y no circunstancial como el que solo va a constatar cómo están funcionando sus negocios. (...)”.* (Negrillas fuera de texto).

#### **5.14. COPIA DEL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA LAS ELECCIONES DE LOS AÑOS 2019 Y 2023.**

Respecto de las copias de inscripción de candidatos a la Alcaldía, Concejo u otras corporaciones locales, será tomado como prueba válida, toda vez que no fueron reputadas en los tiempos de la revocatoria de la inscripción.

Por medio de la cual se **DECIDEN ALGUNOS RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos en términos contra los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron decisiones dentro de procedimiento administrativo breve y sumario adelantado para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el departamento de VALLE DEL CAUCA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

#### 5.15. **COPIAS DEL FORMULARIO CONTRASEÑA DE INSCRIPCIÓN E-4.**

No serán tenidos en cuenta por la Corporación para acreditar la residencia electoral, pues es precisamente la inscripción de la cédula de ciudadanía para votar en un municipio lo que se debate en esta actuación administrativa.

#### 5.16. **SOLICITUDES DE PRÁCTICAS DE PRUEBAS TESTIMONIALES Y VISITAS DOMICILIARIAS.**

Este tipo de peticiones serán denegadas por el Consejo Nacional Electoral, en la medida en que el proceso que se adelanta para dejar sin efectos la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía, por expreso mandato legal, es breve y sumario. Esto significa que la actuación administrativa se encuentra gobernada por el principio de economía procesal y de colaboración de las partes, e implica que, en atención a la acción especial que en estos casos adelanta la Corporación, el procedimiento deba surtirse de manera ágil y con trámites simplificados, de forma que pueda obtenerse una resolución pronta y expedita que haga de la misma una decisión eficaz.

Por lo tanto, toda vez que a juicio de la Sala los testimonios y declaraciones por si mismas no tienen la virtualidad de acreditar o desvirtuar la residencia electoral, decretar su práctica resultaría inocuo y una dilatación innecesaria e inútil para la actuación. De igual forma, tampoco se ordenarán las visitas domiciliarias solicitadas por los recurrentes, lo anterior precisamente para garantizar la brevedad y eficacia del proceso, pues si se ordenaran visitas domiciliarias para todos los ciudadanos a los que su inscripción de la cédula de ciudadanía les fue dejada sin efecto, se tergiversaría la naturaleza propia del proceso degenerando en un procedimiento de nunca acabar.

Es oportuno resaltar que, tal y como se dejó sentado en los fundamentos jurídicos de la decisión impugnada, el Decreto 1294 del 17 de junio de 2015<sup>9</sup>, expedido por el Ministerio del Interior, estableció algunos mecanismos para facilitar la coordinación interinstitucional y permitir un efectivo y oportuno control por parte del Consejo Nacional Electoral, como fueron, entre otros, los cruces por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil, de la información suministrada por los ciudadanos al momento de la inscripción con las bases de datos de SIBEN, ADRES, DPS, ANSPE e IGAC.

<sup>9</sup> "Por el cual se modifica el Decreto 1066 de 2015, con el fin de establecer los mecanismos que hagan efectivo y oportuno el control que el Consejo Nacional Electoral ejerce sobre la inscripción de cédulas de ciudadanía para combatir la trashumancia electoral"

Por medio de la cual se **DECIDEN ALGUNOS RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos en términos contra los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron decisiones dentro de procedimiento administrativo breve y sumario adelantado para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el departamento de VALLE DEL CAUCA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

Por tanto, en los casos en que, en atención a los demás elementos probatorios que hacen parte de la investigación, se determinó que un ciudadano residía en un municipio o en otro, la Corporación no decretará, con ocasión de los recursos presentados, la práctica de visitas domiciliarias para comprobar o controvertir tal conclusión. El deber de colaboración que rige para las partes en esta clase de procesos impone la necesidad que, en esta instancia del procedimiento, sean los mismos intervinientes, y no la Corporación, quienes se esfuercen en aportar las pruebas que respalden sus afirmaciones.

#### 5.17. **CERTIFICACIONES DE AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, RÉGIMEN CONTRIBUTIVO.**

La presentación de la copia de la afiliación a EPS en cualquier tiempo, permite desvirtuar las pruebas existentes en el expediente, como quiera que, con este documento y la certificación laboral, se puede establecer que actualmente dicha persona se encuentre y hace parte del régimen contributivo en el municipio registrado en el respectivo carnet.

#### 5.18. **CERTIFICADOS DE RESGUARDOS INDÍGENAS.**

La certificación de vecindad expedida por los resguardos indígenas, a través de su gobernador o delegadas por este, será razón por la cual se tendrán como prueba positiva de la misma.

#### 5.19. **CERTIFICADOS A LA POBLACIÓN DESPLAZADA.**

Será tomado como prueba los certificados expedidos por el Departamento para la Prosperidad Social (DPS), para la población desplazada del municipio que integra el respectivo Departamento.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Nacional Electoral, en uso de facultades constitucionales y legales, bajo la autoridad de la Ley.

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: REPONER PARCIALMENTE** la Resolución No. 8975 del 08 de septiembre de 2023, y, por lo tanto, mantener incólume la inscripción de los siguientes ciudadanos:

RESOLUCION	MUNICIPIO	NUIP	NOMBRES	APELLIDOS	ESTADO	OBSERVACION
8975	CALI	31933020	MONICA MARIA	GOMEZ VIÑAFAÑE	REPONER	PRUEBA SUFICIENTE

Por medio de la cual se **DECIDEN ALGUNOS RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos en términos contra los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron decisiones dentro de procedimiento administrativo breve y sumario adelantado para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el departamento de VALLE DEL CAUCA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

8975	CALI	31471204	CLAUDIA PATRICIA	ROA COPETE	REPONER	PRUEBA SUFICIENTE
8975	CALI	10482544	HUMBERTO	SALAZAR LUCIO	REPONER	PRUEBA SUFICIENTE

**ARTÍCULO SEGUNDO: NO REPONER** y, en consecuencia, confirmar lo resuelto en las Resoluciones relacionadas a continuación frente a los siguientes ciudadanos, de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente proveído.

RESOLUCION	MUNICIPIO	NUIP	NOMBRES	APELLIDOS	ESTADO	OBSERVACION
9005	YOTOCÓ	14885536	JAMES	ACOSTA	NO REPONER	PRUEBA INSUFICIENTE

**ARTÍCULO TERCERO: RECHAZAR** los recursos de reposición interpuestos contra las Resoluciones relacionadas a continuación frente a los siguientes ciudadanos, debido a su interposición extemporánea, conforme al término contemplado en el artículo décimo segundo de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

RES.	MUNICIPIO	NUIP	NOMBRES	APELLIDOS	ESTADO	OBSERVACION	FECHA MAXIMA
8966	ALCALA	41942993	ALEJANDRA MARIA	PULGARIN GALVIS	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8966	ALCALA	94153981	JULIAN ANDRES	RODRIGUEZ GARCIA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8966	ALCALA	1097037867	KAROL ELIANA	BURGOS AGUIRRE	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8966	ALCALA	29136076	LUZ ENY	AGUIRRE MEJIA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8966	ALCALÁ	1114398319	KAREN NATALIA	FUENTES SANTAMARIA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8970	BOLIVAR	6221733	CESAR ALBERTO	ARAUJO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8970	BOLIVAR	66835448	THIRZZA	MOSQUERA MONDRAGON	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8970	BOLIVAR	1111478431	MARIA JOSE	MOSQUERA MONDRAGON	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	2/10/2023
8971	BUENAVENTURA	1193477628	NAHOMY	PRADO RENTERIA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	2/10/2023
8971	BUENAVENTURA	1150936125	JESSICA ANDREA	MARTINEZ ANGULO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	2/10/2023
8971	BUENAVENTURA	1143873818	JUAN CAMILO	ARROYO PALACIOS	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	2/10/2023
8971	BUENAVENTURA	1107516647	JUAN SEBASTIAN	HENAO CEBALLOS	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	2/10/2023
8971	BUENAVENTURA	1111925364	MARIA JOSE	MILLAN NARANJO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	2/10/2023
8972	BUGA	32144231	ADRIANA	GIRALDO BETANCOURT	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	2/10/2023
8972	BUGA	1010232582	ANGIE MARCELA	VILLALOBOS MEJIA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	2/10/2023
8972	BUGA	1032479759	DAYANNA ANDREA	SOICHE BETANCOURTH	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	2/10/2023
8972	BUGA	6319385	HAROLD	PALACIOS PAZ CABRERA VALLEJO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	2/10/2023
8972	BUGA	1115079560	JAIME ALFREDO	CABRERA VALLEJO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	2/10/2023
8972	BUGA	1072640034	KAROL YULITH	BOLAÑO JIMENEZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	2/10/2023
8972	BUGA	1014254791	KATHERINE ANDREA	FERNANDEZ CASTAÑEDA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	2/10/2023
8972	BUGA	39286050	KELI IRINA	JIMENEZ JIMENEZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	2/10/2023
8972	BUGA	1018409493	KLORENA PATRICIA	CANTOR DIAZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	2/10/2023
8972	BUGA	76302774	LEIBER JESUS	URREA URREA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	2/10/2023
8972	BUGA	7919424	RAFAEL ANTONIO	ALVAREZ BLANQUICETT	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	2/10/2023
8972	BUGA	14888989	REYNALDO	GARCIA CIFUENTES	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	2/10/2023
8972	BUGA	14884822	WILSON	SANCHEZ QUICENO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	2/10/2023



Por medio de la cual se **DECIDEN ALGUNOS RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos en términos contra los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron decisiones dentro de procedimiento administrativo breve y sumario adelantado para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el departamento de VALLE DEL CAUCA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

RES.	MUNICIPIO	NUIP	NOMBRES	APELLIDOS	ESTADO	OBSERVACION	FECHA MAXIMA
8972	BUGA	1114458857	WILSON	BARBOSA VELEZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	2/10/2023
8972	BUGA	14879471	OSCAR MARINO	GARCIA RODRIGUEZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	2/10/2023
8972	BUGA	53052748	CAROLINA	VASQUEZ LEZAMA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	2/10/2023
8972	BUGA	79394728	JUAN MANUEL	CORTES GAONA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	2/10/2023
8972	BUGA	1116255080	ANGELICA MARIA	LOZANO HOLGUIN	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8973	BUGALAGRANDE	1112218817	YERLY VALERIA	OROZCO DIAZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	2/10/2023
8974	CAICEDONIA	9764201	FERNANDO	OLAYA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	2/10/2023
8974	CAICEDONIA	1115190071	LUIS FERNANDO	LOAIZA LOPEZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8974	CAICEDONIA	1113699815	JORGE ENRIQUE	ORTEGA FORERO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	1085295729	ALEJANDRA	NOGUERA GUERRERO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	94229642	ALEXEY	RODRIGUEZ DOMINGUEZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	16843263	ALFONSO ALVARO ESNEIDER	TENORIO TORO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	1006344557	PEREZ FORERO	PEREZ MALDONADO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	1002970312	ANA MARIA	PEREZ CARO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	1018443473	ANA MARIA	GOMEZ MONTES	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	9976740	ANDRES ANDRES EDUARDO	CASANOVA CAICEDO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	87950756	ANDRES FELIPE	TELLEZ MONEDERO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	94321954	ANYELA MAGGALI	CAICEDO OLAYA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	1112040312	CAMILA ANDREA	MONCADA ARMERO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	1086137484	CARLOS ANDRES	BASTIDAS PANTOJA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	1104937391	CARLOS ANDRES	MELO LUNA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	79866600	CARLOS FABIAN	JIMENEZ VELASQUEZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	52898150	CIELO	VARGAS GOMEZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	31471204	CLAUDIA PATRICIA	ROA COPETE	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	1087789523	CLAUDIA STELLA	ESTUPINAN CUERO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	1107837189	DANIELA	MOSQUERA GARCIA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	1061791341	DAYANNA	RIASCO MANQUILLO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	1070604464	DIANA STEFANIA	COTTA SANCHEZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	93295313	DUBERNEY	ARIAS FAJARDO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	1064842201	DUVAN SANTIAGO	PAEZ SEPULVEDA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	1049618060	EDNA KATHERINE	GONZALEZ SEPULVEDA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	1077477227	EDWARDS YAIR	PEÑA DAVILA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	13860746	EDWIN ABRAHAM	MEDINA MEDINA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	85372395	EDWIN ALFONSO	MARQUEZ GERARDINO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	616029	EFREN	DIAZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	76308881	ELADIO	CASTILLO MANJARRES	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	1064989322	EMILIO JOSE	YANEZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	38469590	EMNA YULECI	MORENO RENTERIA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	1144092147	ERIKA MANUELA	SARRIA BETANCOURT	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	1061773247	FREDY DE JESUS	PAZ ARRIETA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	1193429333	GESSEL DAYANA GIOVANNY ENRIQUE	PALACIOS PALACIOS	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	1061817909	GLORIA ESTEFANY	ESTACIO ROSERO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	1089794396	GUILLERMO EDUARDO	ORTIZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	93389808	GUSTAVO ALBERTO	GONZALEZ RAMIREZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	18394705	HAROLD ANTONIO	VEGA LEON	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	98381333	HECTOR ENRIQUE	ANGULO CASTILLO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	1085274380	HUMBERTO	ANGULO BONILLA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	10482544	IVAN LEONIDAS	SALAZAR LUCIO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	79595429	JAIME ELIECER	MOJICA QUINTERO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	74433615	OCHOA VARGAS	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023	

Por medio de la cual se **DECIDEN ALGUNOS RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos en términos contra los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron decisiones dentro de procedimiento administrativo breve y sumario adelantado para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el departamento de VALLE DEL CAUCA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

RES.	MUNICIPIO	NUIP	NOMBRES	APELLIDOS	ESTADO	OBSERVACION	FECHA MAXIMA
8975	CALI	1006100090	JAMES	LOURIDO RODRIGUEZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	1064983510	JESUS DAVID	YANEZ SALGADO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	1115090479	JOHAN SEBASTIAN	CASTAÑO TORRES	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	94510801	JONHER HAROLD	RODRIGUEZ CHAMORRO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	1111780789	JORGE ANDRES	MICOLTA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	79400567	JOSE JAVIER	AMAYA SALCEDO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	1087786569	JOSE LUIS	GRUESO ORTIZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	1061770652	JOSE MIGUEL	CHARO MUÑOZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	1006017281	JUAN CAMILO	PINO MURILLO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	1067594634	JUAN DAVID	RODRIGUEZ MORILLO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	1065009751	JUAN FELIPE	YANEZ VELLOJIN	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	76317469	JULIO CESAR	ORDÓÑEZ TROCHEZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	1144173280	KAREN JULIETH	QUIMBAYA ANDRADE	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	1144173279	KAREN JULIETH	QUIMBAYA ANDRADE	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	1082802223	KAREN LIZET	QUEZADA ARANA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	1087202817	KATHERIN	MEDINA BAEZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	1111816785	LAURA	MORENO PAVAS	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	1003687360	LAURA PAOLA	ORJUELA ROMERO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	1032480947	LEIDY JOHANA	HINCAPIE RODRIGUEZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	1053774901	LEIDY JOHANA	CARDONA OCAMPO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	1117524475	LEIDY LORENA	HERNANDEZ CHAGUALA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	41958042	LEIDY MAYOLY	ANGULO PAYAN	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	66878953	LORENA	WILCHES VASQUEZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	1061756368	LUIS EDUARDO	MUÑOZ PABON	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	75089052	LUIS FELIPE	HINCAPIE ECHEVERRY	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	79631089	LUIS RENÉ	MEDINA AVILA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	1003242773	LUISA FERNANDA	RODRIGUEZ MORILLO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	1118860355	LUISA FERNANDA	CAUSIL LARA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	1077843139	LUISA MARIA	VALENCIA RODRIGUEZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	66742363	MARGARITA ROSA	PINEDA BOTERO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	1113699424	MARIA JOSE	GONZALEZ PALMA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	25874442	MARIA LEONOR	YANEZ MANOTAS	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	51775465	MARIA MARGARITA	SANCHEZ ANGARITA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	51775467	MARIA MARGARITA	SANCHEZ ANGARITA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	1089487591	MARIA PAULA	BENAVIDES SILVA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	65727920	MARTHA CONSTANZA	CASTILLO AVILA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	66879347	MONICA ANDREA	RODRIGUEZ ORJUELA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	1094965294	NICOLAS	VELOZ GARCIA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	80.168.275	OCTAVIO	GARCIA BERNAL	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	Cali	74083476	OMAR ENRIQUE	CORRECHA SANCHEZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	1077434192	OMNY JOHANA	VALENCIA ASPRILLA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	1076324852	OSNAIDER FRANCISCO	CASTANEDA MERCADO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	1075275449	PABLO CESAR	PRIETO RIVAS	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	34332243	PAOLA CATALINA	IMBACHI NARVAEZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	2505638	POMPIPIO RICARDO	BUITRAGO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	79574076	EDUARDO	BLANCO CEPEDA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	79794209	SAMAEL ARTURO	MORENO RAMOS	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	37721923	SANDRA MILENA	PEREZ CORDON	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	1053867000	SARA CLEMENCIA	RUBIO BOTERO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	1110509175	SERGIO LUIS	MONDRAGON DUARTE	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	1001283912	VALENTINA	MATEUS ESPINOSA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	91542701	VIRGILIO	BONILLA CAÑIZARES	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023

Por medio de la cual se **DECIDEN ALGUNOS RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos en términos contra los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron decisiones dentro de procedimiento administrativo breve y sumario adelantado para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el departamento de VALLE DEL CAUCA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

RES.	MUNICIPIO	NUIP	NOMBRES	APELLIDOS	ESTADO	OBSERVACION	FECHA MAXIMA
8975	CALI	1113037438	VIVIANA ALEJANDRA	FIGUEROA JARAMILLO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	6103761	WARNER FERNANDO	VALENCIA BONILLA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	1006193672	WENDY MARLOVY	HURTADO OROBIO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	1059914077	YARIME	BERMUDEZ PEÑA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	1067899505	YHIXI PAOLA	RAMOS SERPA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	1111751340	ZUANY YACELY	VENTE VALVERDE DAVID JORGE	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	944444	OPAZO LEIVA	ABNER	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	6160292	EFREN	DIAZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	7311520	CAMILO	TORRES PINEDA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	7726145	DIEGO MAURICIO	CALDERON RAMON	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	16763777	JORGE IVAN	HENAO SERNA TORRES	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	14479218	ABELINO SANDRA	OBREGON JARAMILLO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	30321737	VICTORIA	DUQUE	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	31611179	DIANA YENIFFER	RIASCOS MINA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	31906994	MARIA ANUNCIACION	MUÑOZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	34559071	MARIA DEL PILAR	HENAO GUEVARA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	40762923	LUZ DARY	BONILLA RAMOS	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	43746245	MONICA MARIA	HENAO VASQUEZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	66742646	BETTY FAYRUSH	VANEGAS ORTIZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	79658439	JAINOBER MARIA	CEBALLOS MAGIN TELLEZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	1016036394	ALEJANDRA	RODRIGUEZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	1019135163	NATALIA	TORRES HERRERA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	1020762963	MARIO FELIPE	BURBANO BABATIVA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	1049611481	MARCOS FABIAN	SORIANO MARTINEZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	1057604997	BRANDON LEONEL	GARCIA CHAPARRO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	1077873463	MANUELA	TRUJILLO RINCON	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	1080931339	SAIRA LORENA	PUENTES ABELLA CASTRO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	1107077176	LINA MARIA	VEJARANO HURTADO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	1111807898	MAIRA YULIETH	ANGULO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	1112228092	DERLY ISABEL	BOLIVAR URBANO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	1115795373	JHONATTAN MAURICIO	BLANCO MARTINEZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	1117543884	PAULA ANDREA	CRUZ BONILLA OTERO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	1140891526	ELIAS MANUEL	DOMINGUEZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	1144175313	VALERIA	MEJIA GALLEGO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8975	CALI	94283399	SERGIO JAVIER	MONCAYO VELASQUEZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	2/10/2023
8975	CALI	14969102	RODRIGO OSCAR	HERNANDEZ ARISTIZABAL	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	2/10/2023
8975	CALI	1691525	EDUARDO	FRANCO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8976	CALIMA DARIEN	1116275299	INGRID TATIANA	VIVAS MARTINEZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8976	CALIMA DARIEN	16682556	JESUS HUMBERTO	ORTIZ SANCHEZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8977	CANDELARIA	6334161	ADOLFO ANDRES	JIMENEZ HURTADO ROMERO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8977	CANDELARIA	94041850	GEOVANY	AZCARATE	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8977	CANDELARIA	1082214695	CRISTIAN FABIAN	TRIANA CEDEÑO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8977	CANDELARIA	1130675363	CRISTIHAN FERNANDO	SANTA FRANCO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8977	CANDELARIA	31946052	CRUZ STELIA	CORDOBA SUA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8977	CANDELARIA	1116248875	DEISY ALEJANDRA	PLAZA BENITEZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8977	CANDELARIA	16796364	HAROLD OCTAVIO	MUNEVAR CALDERON	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8977	CANDELARIA	31836398	HERLINDA	ANGULO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8977	CANDELARIA	1143982476	JEINY MICHEL	JIMENEZ CARDONA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8977	CANDELARIA	1130611132	JERZI JAVIER	LEONEL PAVA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8977	CANDELARIA	2620714	JESUS ANTONIO	FLOREZ AGUDELO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8977	CANDELARIA	1130612850	JUAN JOSE	BENITEZ CORDOBA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8977	CANDELARIA	1143849702	LILIANA MARIA	MENDIETA MEZA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023

Por medio de la cual se **DECIDEN ALGUNOS RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos en términos contra los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron decisiones dentro de procedimiento administrativo breve y sumario adelantado para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el departamento de VALLE DEL CAUCA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

RES.	MUNICIPIO	NUIP	NOMBRES	APELLIDOS	ESTADO	OBSERVACION	FECHA MAXIMA
8977	CANDELARIA	31321330	LUZ ADRIANA	ARTEAGA CARDENAS	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8977	CANDELARIA	1122724340	MADY YINETH	RUIZ CARVAJAL	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8977	CANDELARIA	66834907	MARIA PATRICIA	CARREJO MERCADO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8977	CANDELARIA	31584457	MAYERLIN	CORDOBA CAICEDO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8977	CANDELARIA	1112477748	MICHELL REZENE	TESFAMARIAM ORTEGA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8977	CANDELARIA	66845556	RUTH MERLY	LOPEZ LAVERDE	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8977	CANDELARIA	27204446	SANDRA PATRICIA	TONGUINO PATIÑO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8977	CANDELARIA	1112476571	SULLY DAHYAN	PASCUMAL VELEZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8977	CANDELARIA	1113673627	YHEMENZ HERNANDO	ZAMBRANO BENAVIDES	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8977	CANDELARIA	16756671	MARIO ANTONIO	HERNANDEZ ACEVEDO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8977	CANDELARIA	25381365	MARIA ESTELIA	YUNDA IBITO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8977	CANDELARIA	66859924	MARTHA AZUCENA	ZAMORANO IBATA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8977	CANDELARIA	1116157891	MARLY	JARAMILLO OROZCO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8978	CARTAGO	1112130053	ANGIE XIMENA	RAMIREZ PATIÑO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8978	CARTAGO	31655519	CARMEN LILIANA	LEMON MESA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8978	CARTAGO	1116247911	DIANA PATRICIA	ROJAS RAMIREZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8978	CARTAGO	1006293713	DIEGO FELIPE	DIAZ OSORIO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8978	CARTAGO	94276907	DUNIER ALEXANDER	ARISTIZABAL RENDON	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8978	CARTAGO	1112789935	ITALA MARIA	LOAIZA MARTINEZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8978	CARTAGO	1113858244	JAKSSON	BARAHONA LOZANO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8978	CARTAGO	14802376	JAVIER	SUAREZ ESCOBAR	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8978	CARTAGO	16228347	JOHNIER FERNANDO	ROJAS MARTINEZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8978	CARTAGO	98383773	JOSE EDGAR	CUSIS PAZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8978	CARTAGO	1036635825	KAREN MILENA	ORTIZ VALENCIA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8978	CARTAGO	1027955529	LEDY PATRICIA	MORALES RESTREPO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8978	CARTAGO	31427161	LINA STELLA	VALENCIA OSPINA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8978	CARTAGO	1114818485	LUZ HELENA	MAZO TOVAR	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8978	CARTAGO	29143844	LUZ STELLA	ESCOBAR VALENCIA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8978	CARTAGO	1006219802	MARIA ALEJANDRA	RIVERA GESPEDES	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8978	CARTAGO	29464914	MARIA ALEYDA	MORALES BUITRAGO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8978	CARTAGO	1006054280	MARIA CAMILA	PIEDRAHITA QUICENO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8978	CARTAGO	42059818	MARIA SILVIA	MONCADA VASQUEZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8978	CARTAGO	31428769	MONICA SILVANA	OSORIO TABORDA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8978	CARTAGO	10298837	OSCAR FELIPE	ARCOS CAÑAR	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8978	CARTAGO	1007246652	RAFAEL	LINARES MARTINEZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8978	CARTAGO	1063481566	ROLANDO	LINAREZ MARTINEZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	2/10/2023
8978	CARTAGO	24511838	SANDRA	CASTRILLON BARRETO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	2/10/2023
8978	CARTAGO	1006293498	SILVANA	MONCADA VASQUEZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	2/10/2023
8978	CARTAGO	1114208927	YOHN ENDERSON	ESCALANTE MARIN	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	2/10/2023
8978	CARTAGO	1105928981	YORMAN ANDRES	MOSQUERA MOSQUERA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8978	CARTAGO	16224143	HERNANDO	JIMENEZ WAGNER	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8978	CARTAGO	1053859573	KEVIN ESTEBAN ANDRES	YANEZ ROSERO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8979	DAGUA	94423213	FERNANDO	CAICEDO ARIAS	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8979	DAGUA	1144144321	CRISTHIAN FELIPE	BALCAZAR FLOREZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8979	DAGUA	1144090076	DANIELA	SANTAMARIA CAMPO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8979	DAGUA	29400667	LEONOR	CAMPO RAMOS	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8982	EL CERRITO	1113682359	PAOLA ANDREA	NARVAEZ LOAIZA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8982	EL CERRITO	1107838128	ALEJANDRO ANGEL	ACOSTA CONTRERAS	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8982	EL CERRITO	10752005	ROBERT SMITH	BRAVO MUÑOZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8984	FLORIDA	1130640099	CAROLINA	RENZA VARGAS	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8984	FLORIDA	1105363507	MANUELA	HERRERA SOLANO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023

Por medio de la cual se **DECIDEN ALGUNOS RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos en términos contra los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron decisiones dentro de procedimiento administrativo breve y sumario adelantado para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el departamento de VALLE DEL CAUCA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

RES.	MUNICIPIO	NUIP	NOMBRES	APELLIDOS	ESTADO	OBSERVACION	FECHA MAXIMA
8984	FLORIDA	10051196	CRISTHIAN ADRIAN	ROJAS GRAJALES	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8984	FLORIDA	10289174	NICOLAS	TEJADA OSORIO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8984	FLORIDA	1005893835	ANGIE NATHALIA	POPO MOSQUERA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8984	FLORIDA	1114883613	EDWIN	MACHIN FINSCUE	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8985	GINEBRA	1006428102	ISABELLA	CARTAGENA MARIN	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8986	GUACARI	31584212	PAOLA ANDREA	SALCEDO LENIS GOMEZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8987	JAMUNDI	94152028	ALEXANDER	BETANCOURTH RAMOS	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8987	JAMUNDI	66978279	ANGELICA MARIA	PORTOCARRERO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8987	JAMUNDI	31582057	ASTRID MILENA	ARISTIZABAL MARROQUIN	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8987	JAMUNDI	1112466036	BRIYEC YUBELI	PANTOJA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8987	JAMUNDI	10029277	CARLOS ARIEL	MONTES MEDINA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8987	JAMUNDI	16838345	CARLOS ENRIQUE	ACOSTA PEDRAZA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8987	JAMUNDI	29596317	CENEIDA DARGWIN	VELEZ REBELLON	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8987	JAMUNDI	1143933208	ANDRES	ORTEGA VERGARA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8987	JAMUNDI	98339263	DARWING ANSUR	VALDERRAMA CASTAÑO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8987	JAMUNDI	1107103803	DAVID EDUARDO	FRANCO SALAZAR QUIJANO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8987	JAMUNDI	1193445167	DIANA MARCELA	VINASCO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8987	JAMUNDI	94450538	EDINSON	LOPEZ DURAN	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8987	JAMUNDI	67021132	ERIKA BRIGGITTE	CALVO VARGAS	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8987	JAMUNDI	94510738	FLAVIO	RIASCOS ESPINOSA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8987	JAMUNDI	6104987	GERMAN	CIFUENTES VILLOTA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8987	JAMUNDI	16587596	GUSTAVO	RODRIGUEZ VALENCIA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8987	JAMUNDI	80154558	HANS ALIRIO	PEÑA PINEDA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8987	JAMUNDI	19176633	HENRY	FLOREZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8987	JAMUNDI	13072205	HERNAN RODRIGO	GUERRERO SANTACRUZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8987	JAMUNDI	66903825	INGRIDTH	COBO FORERO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8987	JAMUNDI	1061751135	JONATHAN DANIEL	ESTRADA PERAFAN	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8987	JAMUNDI	1061759684	JUAN ESTEBAN	MOTTA ROJAS	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8987	JAMUNDI	14697201	JUAN FERNANDO	TAMAYO GUEVARA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8987	JAMUNDI	12747630	JUAN PABLO	MUÑOZ GOMEZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8987	JAMUNDI	29127118	JULIANA	RIOS LEDESMA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8987	JAMUNDI	80178423	LUIS ANDRES	PRIETO ROJAS	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8987	JAMUNDI	34510198	LUZ DARY	VIVEROS PERLAZA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8987	JAMUNDI	20269156	MARIA ANTONIA	ARIZA CASTILLO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8987	JAMUNDI	1080691455	MARIA CAMILA	ZAMBRANO MONTEZUMA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8987	JAMUNDI	29598496	MARIA EUCARIS	REBELLON VELEZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8987	JAMUNDI	29598838	MARIA NELCY	REBELLON CHAVEZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8987	JAMUNDI	1108558545	MARIA PAULA MARIO	ARANGO ZARATE	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8987	JAMUNDI	1016060919	ALEJANDRO	LASSO LEDESMA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8987	JAMUNDI	31977253	MYRIAM	ESPINOSA PARRA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8987	JAMUNDI	1144194402	NATALIA	GONZALEZ GOMEZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8987	JAMUNDI	3226725	NESTOR FABIO	BALANTA GONZALEZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8987	JAMUNDI	1.097.408.272	NICOLAS ENRIQUE	DIAZ DIAZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8987	JAMUNDI	1085257562	NORMA ROCIO	MONTEZUMA REYES	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8987	JAMUNDI	80210599	OSWALDO	SUAREZ GUTIERREZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8987	JAMUNDI	38565526	PAOLA ANDREA	ZAPATA CARVAJAL	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8987	JAMUNDI	1107078077	STEPHANY	REBELLON POSSO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8987	JAMUNDI	52991948	TONIA LUZETTE	CLAVIJO CASTILLO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8987	JAMUNDI	1006194257	YURANI	MANTILLA SANCHEZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8987	JAMUNDI	1143871472	TATIANA	CABAL BOLAÑOS	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8987	JAMUNDI	42027694	MARTHA LIGIA	UCNIMA MARQUEZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	2/10/2023
8987	JAMUNDI	14944213	HERIBERTO	OSORIO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	2/10/2023

Por medio de la cual se **DECIDEN ALGUNOS RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos en términos contra los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron decisiones dentro de procedimiento administrativo breve y sumario adelantado para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el departamento de VALLE DEL CAUCA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

RES.	MUNICIPIO	NUIP	NOMBRES	APELLIDOS	ESTADO	OBSERVACION	FECHA MAXIMA
8987	JAMUNDI	6601024	HUGO	BENAVIDES DAZA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	2/10/2023
8987	JAMUNDI	14710146	ARTURO	MUÑOZ MUÑOZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	2/10/2023
8987	JAMUNDI	1130661955	VICTOR ANDRES	BALANTA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	2/10/2023
8987	JAMUNDI	31628749	FLOR MARIA	QUINONES	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	2/10/2023
8987	JAMUNDI	1144128203	YULI ANDREA	MONTEALEGRE GUERRERO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	2/10/2023
8987	JAMUNDI	1144179197	MARYURI	CAICEDO CASTILLO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	2/10/2023
8987	JAMUNDI	94496241	MILLER	FONY CORTES	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	2/10/2023
8987	JAMUNDI	24537009	TERESA DE JESUS	MARQUEZ MONTOYA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	2/10/2023
8987	JAMUNDI	29816039	LUZ NANCY	SILVA CORREA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	2/10/2023
8987	JAMUNDI	31163854	ROSALBA	ROJAS VALENCIA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	2/10/2023
8987	JAMUNDI	1143984888	LEIDY JHOANA	FRANCO SOTO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	2/10/2023
8987	JAMUNDI	1090072021	GLORIA AMPARO	SOTO HERNANDEZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8987	JAMUNDI	1107061409	JAELIRIS	SUAREZ RIASCOS	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8987	JAMUNDI	1111785669	JESSICA	FLOREZ SINISTERRA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	2/10/2023
8987	JAMUNDI	67007732	MONICA MARIA LOLA	LORA NIETO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	2/10/2023
8987	JAMUNDI	31246218	GERTRUDIS	ORTEGA SAYA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	2/10/2023
8987	JAMUNDI	10194325	JORGE IVAN MARIA DEL CARMEN	MARQUEZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	2/10/2023
8987	JAMUNDI	1004616755	MARIA DEL CARMEN	RINCON RIASCOS	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	2/10/2023
8987	JAMUNDI	29284028	DORA LILIA	FLOREZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	2/10/2023
8987	JAMUNDI	31610547	LUZ ESTELA	SUAREZ RIASCOS	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	2/10/2023
8987	JAMUNDI	1094901243	JOSE JULIAN	HERRERA SOTO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	2/10/2023
8987	JAMUNDI	38600958	ADRIANA	PEREZ ECHEVERRY	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	2/10/2023
8988	LA CUMBRE	31225309	AMPARO	TORRES PEÑA CABALLERO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	2/10/2023
8988	LA CUMBRE	31577942	CAROLINA	VALDIVIESO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	2/10/2023
8988	LA CUMBRE	16687909	DAVID	PUESTES PEÑA QUIROGA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	2/10/2023
8988	LA CUMBRE	7545079	HENRY	RODRIGUEZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	2/10/2023
8988	LA CUMBRE	31579860	JEIMMY	GOMEZ SANCHEZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	2/10/2023
8988	LA CUMBRE	38604077	LORENA CATHERINE	CIFUENTES TORRES	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	2/10/2023
8988	LA CUMBRE	91276055	MILLER ELIAS	ARIAS ORTIZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8988	LA CUMBRE	29011998	OLGA MARIA	PEÑA PUESTES	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8988	LA CUMBRE	31230829	SATURIA	PUESTES PEÑA ALVAREZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8989	LA UNION	1144142655	ANDREA	MARMOLEJO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8989	LA UNION	1114210002	ANGELA MARIA CLAUDIA YULIETH	GIRALDO RUIZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8989	LA UNION	1112905098	CLAUDIA YULIETH	GOMEZ OCAMPO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8989	LA UNION	29775410	DIANA MARIA	BERNAL GAITAN	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8989	LA UNION	1113782773	FAISUR ELIANA	NARANJO MEJIA RODRIGUEZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8989	LA UNION	16551527	FERNANDO	ABELLO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8989	LA UNION	94227951	HENRY	ROJAS GRISALES	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8989	LA UNION	65736753	MELBA CONSTANZA	CARDENAS VARON	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8989	LA UNION	1114212663	RAQUEL SOFIA	ROJAS OROZCO PALOMINO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8989	LA UNION	16937850	VICTOR	ARAUJO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8989	LA UNION	1115421506	VICTOR ALFONSO	GOMEZ AVILA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8989	LA UNION	26522939	MAGDA KARINA YERSON ESTIVEN	ALARCON RAMOS	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8989	LA UNION	1112626746	JUAN GUILLERMO	CAMPIÑO RENDON	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8990	LA VICTORIA	15518762	JUAN GUILLERMO	RESTREPO QUICENO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8990	LA VICTORIA	40022967	MARÍA RESURRECCIÓN RICHARD HERNAN	PABÓN ACEVEDO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8991	OBANDO	97472621	RICHARD HERNAN	RAMOS JOJOA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8992	PALMIRA	1144066565	ALEXIS	ANGULO REBOLLEDO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8992	PALMIRA	79170563	HECTOR	MONTAÑO FORERO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8992	PALMIRA	16271096	JAMES ARTURO	JURADO FLOREZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8992	PALMIRA	1113646399	JOSE JULIAN	ARBOLEDA ARBOLEDA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8992	PALMIRA	94422134	JOSE SAQUER	FEGHALI JABR	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8992	PALMIRA	1114488164	LUISA FERNANDA	CALVACHE PANTAJO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023

Por medio de la cual se **DECIDEN ALGUNOS RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos en términos contra los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron decisiones dentro de procedimiento administrativo breve y sumario adelantado para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el departamento de VALLE DEL CAUCA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

RES.	MUNICIPIO	NUIP	NOMBRES	APELLIDOS	ESTADO	OBSERVACION	FECHA MAXIMA
8992	PALMIRA	1060655787	MARIANA	LOPEZ TRUJILLO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8992	PALMIRA	98557814	RICHAR HARRISON	GIRALDO GUZMAN	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8992	PALMIRA	1112039976	VANESSA	AGUDELO HERNANDEZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8992	PALMIRA	16281627	JUAN CARLOS	PAREDES SALAZAR	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8992	PALMIRA	16858109	JOHN JAIRO	TIRADO VILLAN	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8992	PALMIRA	31854561	BLANCA ELSA	MANZANO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8992	PALMIRA	66653409	RUBY AMPARO	PEREZ LOPEZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8992	PALMIRA	66741373	LUZ ESTELA	ZAPATA VENITE	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8992	PALMIRA	1012377114	JAIRO ANDRES	TIRADO PEREZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8992	PALMIRA	1116233439	MARTHA ISABEL	MORA LARGO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8992	PALMIRA	1144063596	JUAN DAVID	MOTATO PRADO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8992	PALMIRA	1114825440	ANA CRISTINA	ARBOLEDA ARBOLEDA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8996	ROLDANILLO	28537970	ANDREA	FORERO RAMIREZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8996	ROLDANILLO	9730836	HERNANDO	GARCIA ESTRELLA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	2/10/2023
8996	ROLDANILLO	31986835	LILIANA	PEÑA PAZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	2/10/2023
8996	ROLDANILLO	SIN CEDULA	MARIANA SANDRA GRACIELA	RIOS DULCEY VILLAMIZAR	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	2/10/2023
8996	ROLDANILLO	63503678	SANDRA GRACIELA	DULCEY VILLAMIZAR	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8997	SAN PEDRO	38611290	ELIZABETH	CASTRO CHAVEZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8997	SAN PEDRO	94393536	MAURICIO	LOPEZ BENITEZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8997	SAN PEDRO	16840756	NORBIEY DE JESUS	MARIN ESCOBAR	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8998	SEVILLA	1000577381	DERLY JURANNY	ESCOBAR CARDONA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8998	SEVILLA	1115190102	JOHANNA	PONCE SALGADO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8998	SEVILLA	6460287	JAIR	VALENCIA VALENCIA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8998	SEVILLA	29811047	JULIETA	GARCIA LOPEZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8998	SEVILLA	1030658105	MAYRA VANESSA	PEDROZO ARBELAEZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
8999	TORO	94273038	JORGE IVAN	CARDONA GALEANO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9001	TULUA	1193602426	CAMILO ANDRES	PEÑALOZA PADILLA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9001	TULUA	66712021	CLARA SORAYA	GARCIA SUAREZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9001	TULUA	1013581089	FABIO ANDRES	CRISTANCHO SEGURA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9001	TULUA	8473447	JHONNY ALBERTO	QUINTERO DUQUE	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9001	TULUA	34329867	JOHANNA ANDREA	PALACIOS VALENCIA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9001	TULUA	1143837494	JOHN ALEXANDER	LOAIZA FLOREZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9001	TULUA	6511651	JOSE JESUS	RAMIREZ CARDONA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9001	TULUA	6501611	JOSE LIONSON	IBANEZ IBAGUE	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9001	TULUA	1192890363	JUAN ESTEBAN	BURBANO ARCE	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9001	TULUA	6498483	JULIAN	VALENCIA MORALES	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9001	TULUA	1116235952	LEIDY VIVIANA	VALENCIA PEREZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9001	TULUA	66712239	NANCY AMPARO	CADAVID MORENO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9001	TULUA	88255792	WILSON	REMOLINA MANRIQUE	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9001	TULUA	9236812	YOBEYS	ARRIETA RAMOS	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9001	TULUA	10189608	JAVIER	ROMERO MERCHAN	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9001	TULUA	16365923	JOSE EDINSON	LOZANO SAAVEDRA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9001	TULUA	17023784	JAIME	RUBIO GONZALEZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9001	TULUA	27190178	IRMA NORELLY	TULCAN HERRERA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9001	TULUA	30274231	LUZ DARY ALEYDA	GARZON RIVERA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9001	TULUA	52967630	JOHANNA LORENA	OSORIO BELTRAN	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9001	TULUA	94228195	JUAN JOSE	HERNANDEZ CANAL	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9001	TULUA	1037622697	DAVID	ACOSTA ESPEJO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9001	TULUA	1116275010	ANGIE STEFANIA	GIRALDO FUQUENE	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9001	TULUA	28893743	DIANA MARIA	URBANO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9003	VERSALLES	10118536	JUAN CARLOS	PATIÑO MEJIA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9004	VIJES	94361721	FERLEY	BENAVIDES JURADO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023

Por medio de la cual se **DECIDEN ALGUNOS RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos en términos contra los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron decisiones dentro de procedimiento administrativo breve y sumario adelantado para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el departamento de VALLE DEL CAUCA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

RES.	MUNICIPIO	NUIP	NOMBRES	APELLIDOS	ESTADO	OBSERVACION	FECHA MAXIMA
9004	VIJES	1118259695	JUAN MANUEL	VERGARA RODRIGUEZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9004	VIJES	31996886	SANDRA PATRICIA	ARIAS HOYOS	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	14830087	ALBEIRO	GRANADA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	31992910	ALEXANDRA	TELLO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	53016950	ANA	CHIPATECUA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	1118570682	ANA VALENTINA	ARENAS RIVERA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	1094913534	ANGGYE CATHERINE	JIMENEZ FAJARDO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	291064436	ANUNCIACION	CASTRO GRUESO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	1121846717	ANYELA CAROLINA	RIZO MARTINEZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	31996187	AYDA	CASTILLO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	1002800725	BRAYAN STIVEN	MUÑOZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	94417478	CARLOS ANDRES	TREJOS GUERRERO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	1118201113	CARLOS ANDRES	ANGOLA BERRIO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	1130599504	CARLOS ANDRES	LOPEZ LOPEZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	1112301130	CLAUDIA PATRICIA	ZEA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	29221201	CLEOFE	SOLIS MONTAÑO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	1006159066	DANIELA	PARRA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	16445805	DIEGO FRANCISCO	TOVAR SANCHEZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	94362483	EDERSON	URMENDIS	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	31911388	ELSA MARGOTH	ROSERO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	31270237	GLADIS	CALDERON JIMENEZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	1107100644	HARBAY	LASSO RAMIREZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	94494199	HEDOIN	MURILLO TORO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	5270646	ISAAC	SOLIS	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	16721933	JAIRO	EPE POSU	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	16946447	JAMINTONG	PRIETO SOLIS	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	1144055703	JEISON	OROZCO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	1004618375	JENNY ANDREINA	CASTILLO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	1116266280	JESSICA ALEJANDRA	GONZALES	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	6163238	JHON	TORRES	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	94491723	JHON EDUARD	REYES MARIN	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	1013631188	JHON JANER	GRANJA PALERMO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	1112222691	JHONATAN ALEXANDER	LOPEZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	14961908	JORGE	AVILES DIMAS	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	14836942	JORGE ALBERTO	COLLAZOS	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	94451641	JOSE	ADELMO TRUJILLO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	6248788	JOSE OTONIEL	CLAVIJO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	1010113066	JUAN CAMILO	SANCHEZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	1061692485	JUAN CARLOS	IDROBO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	1143859049	JUAN DIEGO	DIAZ OSORIO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	1112495732	JUAN PABLO	MOLINA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	1006072678	JUAN PABLO	ORTIZ TORO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	1151963507	JUAN SEBASTIAN	MORENO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	1144025804	JULIANA	CALLE MOLINA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	1107054723	KAREN	PRADA OROZCO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	31569727	KATERINE	HERNANDEZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	1143978343	KEVIN UMBERTO	RUIZ ERAZO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	24394726	LAURA	GARCIA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	1143987896	LAURA MARCELA	MOSQUERA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	14676455	LEIBER ANDRES	ANGULO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	1107079821	LISABONE	CUERO CASIERRA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	31876320	LUCILA	ARCE ARCE	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	1111738402	LUIS EDUARDO	SINISTERRA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	79863557	LUIS FERNEY	GAITAN ALVAREZ VENEGAS	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	40331351	LUISA FERNANDA	CASTELLANOS QUINTERO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	1111748641	LUZ ADA	SALCEDO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	29123322	LUZ DARY	INSANDARA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	31910508	LUZ DARY	BOLAÑOS	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023



Por medio de la cual se **DECIDEN ALGUNOS RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos en términos contra los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron decisiones dentro de procedimiento administrativo breve y sumario adelantado para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el departamento de VALLE DEL CAUCA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

RES.	MUNICIPIO	NUIP	NOMBRES	APELLIDOS	ESTADO	OBSERVACION	FECHA MAXIMA
9006	YUMBO	1114901338	LUZ DEIMY	CUERO VELASCO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	66915815	MAGNOLIA	CASTRO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	29226811	MARGARITA	CUELLO POSSO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	52004198	MARIA	MOSQUERA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	24685969	MARIA ALEYDA	SOTO TUSARMA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	1111664834	MARIA FERNANDA	ONTOYA ARIAS	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	24805705	MARIA GABRIELA	QUICENO BONILLA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	1058847752	MARIA LORENA	ROBLEDO GIRALDO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	66843519	MARIA NELY	HOYOS PARRA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	31935028	MARIA SANDRA	SARMIENTO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	1143979698	MARIA STEFANI	YEPES ERAZO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	31923352	MARTHA	MUÑOZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	16828688	MARTIN	LOPEZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	1028188595	MARYOLI	SINISTERRA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	66949934	MERLY	GOMEZ OCAMPO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	1234189160	MICHAEL ANDRES	FERNANDEZ AMBUILA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	16797051	MILLER GIOVANNI	MORIONES	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	29226752	NELLY ELENA	CAMACHO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	38684192	NEYDU	MUÑOZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	1005897290	NIKOL STEFANI	QUINTANA MENESES	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	1114488221	OLIVIA	ORTEGA LLANTEN	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	1143996835	OMAIRA ALEJANDRA	VILLANI CEBALLOS	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	1124045420	PABLO ANDRES	GONZALEZ ROJAS	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	38680649	PAOLA ANDREA	CEBALLOS	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	4344795	REINEL	CRIOULLO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	14576711	RICARDO	GALINDO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	66742250	ROSA	BARAHONA HURTADO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	29215397	ROSALIA	POSSO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	1006199516	ROSAMAYERLI	GARCES	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	66903141	SANDRA MARIA	MORALES	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	1130652686	SANDRA MILENA	TORO GARCIA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	66852579	SORAIDA	ANGULO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	1005786539	VALERIA	NAVARRO BUITRAGO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	16674025	VICTOR MANUEL	LUBRIDO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	27257258	VICTORIA	VALLEJO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	1111778300	VICTORIANO	VALOIS RUIZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	1151956063	VIVIANA	CAICEDO ANGULO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	14606743	WILLIAN	VALENCIA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	94496041	WILMAR	DAZA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	31925764	YANETH	MOLANO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	1007143581	YEDISON	FLOR RIVERA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	1111662056	YESID	GAMBOA MOSQUERA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	66926799	ZULLY	CARDONA VARGAS	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	29447331	MARIA DEYANIRA	ARROYAVE OSORIO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	1130609274	CESAR ANDRES	LIBREROS	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	94369956	ABEL	VILLAMARIN VALENCIA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	6383416	ALENDRO	VARGAS HOSTOS	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	38962644	ANA BEATRIZ	COBOS	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	1107070009	CAROLINA	HOME	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	1143991470	DIANA MARCELA	VILLANI CEBALLOS	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	1111742470	EDITH LORENA	CAICEDO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	31270237	GLORIA	CALDERON JIMENEZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	1130589949	GUSTAVO ADOLFO	DIAZ ROMERO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	5302161	JAIRO ANTONIO	SATIZABAL	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	16458454	JOHN JAIRO	URIBE LIZANO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	1148443704	LILIBETH	GOMEZ VALENCIA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023

Por medio de la cual se **DECIDEN ALGUNOS RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos en términos contra los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron decisiones dentro de procedimiento administrativo breve y sumario adelantado para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el departamento de VALLE DEL CAUCA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

RES.	MUNICIPIO	NUIP	NOMBRES	APELLIDOS	ESTADO	OBSERVACION	FECHA MAXIMA
9006	YUMBO	25497066	LUCILA	RIASCOS	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	29900609	LUZ ADRIANA	VELASQUEZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	1234189160	MICHAEL ANDRES	FERNANDEZ AMBUILA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	16445805	NICOL BRIGITTE	CABEZAS ORTIZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	6160433	OSCAR	MOSQUERA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	1112301062	PABLO ANDRES	RAMIREZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	26371218	VISITACION	RUIZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	1143935309	VIVIANA ANDREA	ESPINOSA LASSO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	1106773459	WILDER	QUINTERO YATE	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	1118309380	YINA MARCELA	GOMEZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	1094913534	ANGGYE CATHERINE	JIMÉNEZ FAJARDO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9006	YUMBO	1113621273	KELLY TATIANA	RENJIFO OLAVE	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9007	ZARZAL	1115423271	ANYI TATIANA	ENRIQUEZ CANO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9007	ZARZAL	1114400554	DILSON ANDRES	MURIEL	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9007	ZARZAL	1112879728	JENNY MARIA	BARRIOS NARVAEZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9007	ZARZAL	1112878739	JHON EDINSON	RAMIREZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9007	ZARZAL	1153463635	JUAN DAVID	HURTADO SINISTERRA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9007	ZARZAL	1007522220	JUAN PABLO LAURA	VALENCIA JURADO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9007	ZARZAL	1144066354	ALEJANDRA	TARAZONA VASQUEZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9007	ZARZAL	1144081958	LAURA JULIANA	VALENCIA JURADO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9007	ZARZAL	31927359	MARIA OLIVA	LOAIZA GARCIA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9007	ZARZAL	66726513	MARIA PATRICIA	MURIEL	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9007	ZARZAL	1087121331	MARICELA YARITH	LANDAZURI CORTES	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9007	ZARZAL	1003711128	FERNANDA	PULIDO SIERRA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9007	ZARZAL	31927359	MARIA OLIVA	LOAIZA GARCIA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9007	ZARZAL	31927359	MARIA OLIVA	LOAIZA GARCIA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9007	ZARZAL	1144066354	LAURA ALEJANDRA	TARAZONA VASQUEZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9007	ZARZAL	1144066354	LAURA ALEJANDRA	TARAZONA VASQUEZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9007	ZARZAL	1300567	HILDEBRANDO	HURTADO CHICA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9007	ZARZAL	10016782	TOMAS ENRIQUE	POSSO LOAIZA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9007	ZARZAL	16548986	ALBER	TORRES SERNA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9007	ZARZAL	29603474	MARIA VERONICA	LOAIZA POSSO OROZCO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9007	ZARZAL	29992646	ANA MILENA	MENDOZA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9007	ZARZAL	29998628	MARIA HERMILA	RADA PACHECO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9007	ZARZAL	66682487	PAULA ANDREA	SANCHEZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9007	ZARZAL	66683896	GLORIA PATRICIA REINALDO DE JESUS	SOTO	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9007	ZARZAL	70061861	JESUS	OCHOA ORTEGA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9007	ZARZAL	94470527	HAROLD ADRIAN	CALLE CASAS	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9007	ZARZAL	1113314135	DUBERNEY	VALENCIA PEREZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9007	ZARZAL	1116281223	ANGIE TATIANA	SANCHEZ	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023
9007	ZARZAL	1193049449	MARIA DANIELA	CASTILLA ANAYA	RECHAZADO DE PLANO	EXTEMPORANEO	29/09/2023

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente Resolución conforme a lo dispuesto en el artículo décimo primero de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral, concordante con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR** la presente decisión en la página Web del Consejo Nacional Electoral [www.cne.gov.co](http://www.cne.gov.co) y/o de la Registraduría Nacional de Estado Civil

Por medio de la cual se **DECIDEN ALGUNOS RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos en términos contra los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron decisiones dentro de procedimiento administrativo breve y sumario adelantado para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el departamento de VALLE DEL CAUCA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

[www.registraduria.gov.co](http://www.registraduria.gov.co), como garantía de transparencia y acceso a la información, de conformidad con el inciso tercero del artículo décimo primero de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

**ARTÍCULO SEXTO: FIJAR** en lugar público del despacho de cada una de las Registradurías Municipales del Estado Civil ubicadas en los municipios que integran el departamento de Valle del Cauca, copia de la parte resolutive de este proveído por el término de cinco (5) días calendario, de conformidad con el artículo décimo primero de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: COMUNICAR** el presente acto administrativo a la Presidencia de la República, la Procuraduría General de la Nación, la Fiscalía General de la Nación y al Ministerio del Interior para lo de su competencia.

**ARTÍCULO OCTAVO: REMITIR** copia de la presente Resolución y su archivo anexo a la Registraduría Nacional del Estado Civil, así como al Eje Temático de Protección a los Mecanismos de Participación Ciudadana de la Dirección Especializada Contra la Corrupción de la Fiscalía General de la Nación.

**ARTÍCULO NOVENO: NOTIFICAR** este acto administrativo a los ciudadanos relacionados en los artículos primero, segundo y tercero del presente proveído, por el medio más expedido, en todo caso, el Registrador Municipal y el personero del Municipio de cada uno de los municipios que integran el departamento de Valle del Cauca instruirán a los jurados de votación para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente providencia en cada una de las mesas, para permitir el ejercicio del voto en el referido municipio a los ciudadanos relacionados en el artículo primero de la parte resolutive de la presente providencia.

**ARTÍCULO DÉCIMO: LIBRAR** por conducto de la Subsecretaría de esta Corporación los oficios respectivos para el cumplimiento de lo resuelto en la presente Resolución.

Por medio de la cual se **DECIDEN ALGUNOS RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos en términos contra los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron decisiones dentro de procedimiento administrativo breve y sumario adelantado para determinar la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y extranjería en el departamento de VALLE DEL CAUCA, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** Contra la presente Resolución no procede recurso de reposición y rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

**ALFONSO CAMPO MARTÍNEZ**  
Presidente

**MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL**  
Vicepresidenta

**CRISTIAN RICARDO QUIROZ ROMERO**  
Magistrado Ponente

Aprobada en sesión de Sala Plena del 24 de octubre de 2023.

Vo. Bo.: Adriana Milena Charari Olmos – Secretaria General.  
Revisó: Reynel David de la Rosa Saurith.

Aprobó: Miguel Eduardo Sastoque Martínez.  
Revisó: Cesar Eduardo Sanabria Barreto.